

RESOLUCIÓN No. 722 de 2023

"Por la cual se hace convocatoria para la selección de artistas participantes del laboratorio de Investigación Creación de Pintura Mural en el Distrito de Cartagena.

**LA RECTORA DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR – UNIBAC**
En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, UNIBAC, aprueba convocatoria para la selección de artistas, con el objetivo de Seleccionar a 12 artistas, con perfil en la creación y realización audiovisual que habitan y desarrollan la gestión de su práctica creativa en la ciudad de Cartagena, sus corregimientos e islas, para la participación del Laboratorio de Creación Audiovisual FILM – MINUTO: JORGE PIEDRAHITA ADUEN, quienes a partir de la ideación de propuestas fílmicas y artísticas, fundamentadas en el ejercicio de la transparencia fomentan la apropiación, el análisis, la generación de un pensamiento crítico y de intolerancia frente a distintas situaciones de corrupción en la ciudad.

Esta convocatoria pretende apoyar el sector cinematográfico y audiovisual de Cartagena con fin de estimular la creación artística y promover el ejercicio de los derechos culturales, con la finalidad de ver reflejada la participación de artistas y co-creadores audiovisuales que contribuyen con sus ideas, tanto al alcance como a la apropiación de una realidad busca establecer a "CARTAGENA como CAPITAL DE LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN", como forma de reconocimiento cultural y social en beneficio de la apropiación del patrimonio cultural inmaterial de la ciudad.

Que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC y la Institución Universitaria de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar UNIBAC, en el marco de Convenio Interadministrativo 006 de 2023, promueven acciones donde artistas y actores culturales, confluyen en procesos que fomentan la participación de la ciudadanía cultural, permitiendo la implementación de acciones propias del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE", la Línea Estratégica "Artes, cultura y patrimonio para una Cartagena incluyente".

Que las diferentes etapas de la convocatoria estarán sujetas a los principios de mérito, libre concurrencia, igualdad, oportunidad, publicidad, objetividad, imparcialidad, confiabilidad, transparencia, validez de los instrumentos, eficacia y eficiencia.

Que el laboratorio, garantiza la participación de profesionales y maestros expertos como mentores orientadores en el proceso creativo. Para la vinculación de los beneficiarios directos, se dará apertura a una convocatoria para la selección y con ello la participación de 12 artistas cartageneros.

Que UNIBAC y el IPCC, invitan a profesionales, autodidactas y/o estudiantes universitarios de último semestre con perfil en la creación y realización audiovisual que habitan y desarrollan la gestión de su práctica creativa en la ciudad de Cartagena, sus corregimientos e islas, para la participación del Laboratorio de Creación Audiovisual FILM – MINUTO: JORGE PIEDRAHITA ADUEN, quienes a partir de la ideación de propuestas fílmicas y artísticas, fundamentadas en el ejercicio de la transparencia fomentan la apropiación, el análisis, la generación de un pensamiento crítico y de intolerancia frente a distintas situaciones de corrupción en la ciudad.

Que la presente convocatoria otorgará diez (12) estímulos por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5'000.000) por cada uno de los artistas seleccionados, logrando un desembolso total de SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$60.000.000).



RESOLUCIÓN No. **722** de 2023

"Por la cual se hace convocatoria para la selección de artistas participantes del laboratorio de Investigación Creación de Pintura Mural en el Distrito de Cartagena.

Que los interesados en presentarse, podrán inscribir una (1) propuesta Cada participante seleccionado/a podrá obtener un estímulo durante su participación como co-creador durante el laboratorio. Todos los trabajos deben ser propios, inéditos y originales.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Abrir el proceso de inscripción para participar se debe realizar en la página web www.unibac.edu.co, para lo cual él o la participante debe acceder a través del formulario de inscripción en línea del **FILM – MINUTO: JORGE PIEDRAHITA ADUEN CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DEL DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN AUDIOVISUAL SOBRE ANTICORRUPCIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA**, en esa medida, cada aspirante podrá cargar la documentación solicitada y la información de su propuesta.

Artículo 2. Establecer las bases para participar en el proceso de inscripción se requiere: Ser personas naturales (a título individual). Mayores de dieciocho (18) años, residentes en la ciudad de Cartagena, sus corregimientos o islas, con el siguiente perfil:

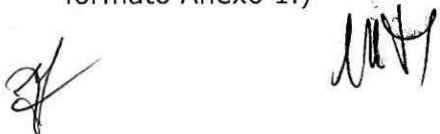
Denominación	Descripción
Artista realizador audiovisual	Profesional, autodidacta y/o estudiante universitario de último semestre; con experiencia demostrada en el desarrollo de productos artísticos de realización audiovisual en la ciudad de Cartagena y otras ciudades del país.

REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

DOCUMENTOS TÉCNICOS

Corresponde a la documentación que será evaluada por los jurados y tienen el carácter de **NO subsanables**, es decir, que estos documentos se deben diligenciar y cargar a través del formulario de inscripción en línea, antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria. No presentar estos documentos, o presentarlos incompletos o sin el cumplimiento de las condiciones establecidas, implica que la propuesta será **rechazada**.

- Diligenciar el formulario de inscripción a la convocatoria, en línea, como persona natural, a título individual, dentro de las fechas estipuladas.
- Anexar propuesta de realización audiovisual del FILM MINUTO en el formato proporcionado por UNIBAC (Anexo 1) en donde deberá expresar una síntesis conceptual sobre su propuesta, así como incluir su perfil artístico y enlaces en los que se evidencien trabajos anteriores, (No olvide que debe firmar el documento de propuesta al final del formato como parte del documento que acredita la autoría de la propuesta presentada).
- Perfil de artista, no mayor de una página (debe incluirla en la sección indicada en el formato Anexo 1.)



RESOLUCIÓN No. **722** de 2023

"Por la cual se hace convocatoria para la selección de artistas participantes del laboratorio de Investigación Creación de Pintura Mural en el Distrito de Cartagena.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Son comunes a todas las convocatorias y tienen el carácter de **subsanales**, es decir, que estos documentos son susceptibles de ser completados, actualizados o corregidos en un momento posterior a la inscripción, por parte del participante y por solicitud de UNIBAC.

- RUT con fecha de generación o impresión del año 2023.
- Documento de identidad de la persona natural. Copia legible, por ambas caras, de la cédula de ciudadanía o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Formato de autorización de uso y reproducción de imágenes facilitado por UNIBAC, firmado por la persona natural Firmado (*Anexo 3*).
- Certificado de estar activo en el sistema de salud, contributivo no mayor de 30 días, de la persona natural obligatorio.

NOTA 1: Una vez cerrada la convocatoria se verificará el cumplimiento de los requisitos de cada participante, de conformidad con los lineamientos establecidos en el presente documento. Toda la información suministrada será sometida a verificación, por lo tanto, UNIBAC se reserva el derecho a invalidar inscripciones que contengan información falsa o inexacta. Los resultados serán publicados en la página web www.unibac.edu.co, de acuerdo con el cronograma establecido y las propuestas serán clasificadas como habilitadas y rechazadas. **Durante todas las etapas del proceso de selección y evaluación, es responsabilidad de los participantes hacer el seguimiento y verificación del estado de su propuesta.**

El incumplimiento de las recomendaciones anteriores ocasionará la no valoración de la información suministrada.

Artículo 3. El cronograma y plazos dentro del cual se desarrollará la convocatoria a concurso abierto para la vinculación de artistas es el siguiente (Sujeta a cambios):

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Fecha de apertura	Diciembre 1
2	Fecha de cierre	Diciembre 5 – 4:00 p.m.
3	Publicación de listado de inscritos	Diciembre 5
5	Evaluación y selección	Diciembre 6
6	Publicación de resultados con lista de admitidos al laboratorio	Diciembre 7
7	Encuentro Cartagena CAPITAL DE LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN	Diciembre 9
8	Seminario Jorge Piedrahita Aduen	Diciembre 11 - 13
9	Entrega de productos audiovisuales	Diciembre 20
10	Exhibición de productos audiovisuales	Diciembre 22
11	Presentación de informes por parte de artistas	Diciembre 21 y 22

NOTA 2. Estas fechas podrán ser ajustadas en caso de que UNIBAC lo considere necesario y así lo fundamente. Dicho ajuste se realizará a través de resolución que será debidamente publicada en la página web de UNIBAC.



RESOLUCIÓN No. 722 de 2023

"Por la cual se hace convocatoria para la selección de artistas participantes del laboratorio de Investigación Creación de Pintura Mural en el Distrito de Cartagena.

Artículo 3. CRITERIOS DE SELECCIÓN PRIMERA FASE DE SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES AL LABORATORIO:

Para la selección de los participantes al laboratorio de creación, el Comité Evaluador tendrá en cuenta los

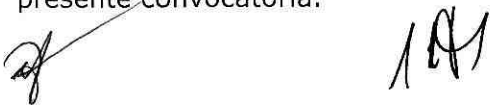
siguientes criterios:

Criterios	Descripción	Puntaje
Perfil y trayectoria del participante	Se evaluará la pertenencia como artista ya sea profesional, autodidacta y/o estudiante universitario de último semestre; con experiencia demostrada en el desarrollo de productos artísticos de realización audiovisual en la ciudad de Cartagena y otras ciudades del país.	15
	Se valorarán los reconocimientos y premios del proponente. Si cuenta con 1 premio o reconocimiento 3 puntos, si cuenta con más de 1 premio o reconocimiento 5 puntos	5
Coherencia	El comité evaluador valorará que la propuesta se inscribe de manera clara y coherente dentro de los objetivos establecidos en la presente convocatoria (transparencia, lucha contra y efectos de la corrupción). Se verifica el cumplimiento de los diferentes enfoques y los elementos que componen la propuesta, son coherentes con los campos de las artes que cobija la convocatoria.	40
Creatividad y originalidad	El comité evaluador valorará la relación entre línea de la convocatoria, la propuesta creativa y los medios técnicos para desarrollarla. Se evalúa la originalidad y el sentido de novedad de la propuesta, que proponga nuevas formas, narrativas, estéticas o lenguajes propios, en cumplimiento específico de los objetivos de la convocatoria.	40
Total		100

NOTA 3: En caso que no se inscriba ningún participante o ninguno logre acreditar los requisitos, UNIBAC amparada en los resultados de la evaluación realizada por el comité evaluador, podrá mediante resolución declarar desierta esta convocatoria e invitar de manera directa a artistas con el perfil requerido

Artículo 4. COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador estará conformado por una terna de jurados que llevará a cabo el proceso de selección de conformidad con los criterios de selección, y estará facultado para resolver cualquier incidencia que pudiera producirse y que no contraviniera las bases de la presente convocatoria.



RESOLUCIÓN No. 722 de 2023

"Por la cual se hace convocatoria para la selección de artistas participantes del laboratorio de Investigación Creación de Pintura Mural en el Distrito de Cartagena.

Estos criterios serán analizados por el Comité de Evaluación, con base en la información rendida por cada participante en el formulario de inscripción y las propuestas. El puntaje mínimo para la selección, será 60 y el máximo que se podrá obtener es de 100 puntos. Para constancia de todo el proceso, el Comité levantará acta firmada por cada uno de los participantes de la evaluación. Se seleccionarán los ganadores teniendo en cuenta los puntajes de mayor a menor. Según las calificaciones obtenidas en el proceso de evaluación. UNIBAC publicará el Acta de evaluación y selección según el cronograma.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los


SACRA NADER DAVID
Rectora

01 DIC 2023


ELZIE TORRES ANAYA
Secretario General

Vº. Bº: Jefe de la Oficina Jurídica.